

Interesado: Don Manuel Pérez.
Domicilio: C/ San Luis, 101.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don Francisco Llacer Pantión.
Domicilio: C/ Bustos Tavera, 13, 4.º izq.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don Rafael Sánchez.
Domicilio: C/ San Luis, 140, Macarena 2.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don José Miguel Sánchez Gutiérrez.
Domicilio: Avda. Reina Mercedes, 53, 7.º C.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don Miguel Martín Martínez.
Domicilio: C/ Pozo, 27.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don José Antonio Abadín Delgado.
Domicilio: HUS Virgen Macarena.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don Juan Antonio Mateos Vargas.
Domicilio: C/ Kabul, 2, pta. 3, 5.º B.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Don Luis Segura Navarro.
Domicilio: Avda. Villas de Cubas, 47.
Localidad: Sevilla.

Interesado: Doña Ana María Herrero López.
Domicilio: C/ Damasco, 6.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 89/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción respecto de la menor F.M.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mohammad-Tasleem Malik en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de junio de 2001, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 89/99, dictó Resolución acordando:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente Propuesta Previa de Adopción respecto de la menor F.M.A., nacida en Jaén el día 16 de noviembre de 1999, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes, cuyos datos de identificación obran en documento aparte.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada don Mohammad-Tasleem Malik, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 14 de junio de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Ruiz Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de julio de 2001, acordando el desistimiento a la propuesta de constitución de acogimiento familiar de la menor I.M.R.M., por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita a doña Ana Ozores Ramírez para ser notificada por comparecencia de la resolución del expediente disciplinario que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar, a doña Ana Ozores Ramírez, de la Resolución de 21 de junio de 2001, del procedimiento disciplinario de Personal Laboral (expte. núm. 2/2000), se le hace saber, por la presente publicación, que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva, sita en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, la interesada puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento del contenido íntegro del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 12 de julio de 2001.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre notificación por comparecencia, perteneciente a la Delegación Especial de la AEAT de Murcia.

ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el Servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los art. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los art. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Sujeto Pasivo	NIF	Clave liquidación
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740100110001528
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740100110145716
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740198110024253
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740198110144439
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740198110305798
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740198110466035
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740199110023000
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740199110334949
Pescados Tuercas, S.L.	B30410716	S1740199110479555

Sevilla, 6 de julio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO sobre modificación de bases.

Habiendo quedado vacante la plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se efectúa segunda convocatoria con las mismas bases aparecidas en el BOP núm. 59 del día 14.3.01 y el BOJA núm. 41 del día 7.4.01, con la siguiente modificación de la base 6.ª el primer ejercicio deberá contestarse correctamente al menos el 70% de las preguntas del cuestionario, pudiendo el Tribunal, si lo estima procedente, admitir un mínimo del 60%.

Las Gabias, 20 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la modificación de elementos del PGOU. (PP. 1653/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2001, se han adoptado entre otros los siguientes acuerdos: